



ORDEN DE 26 DE JUNIO DE 2006, POR LA QUE SE DECLARA FINALIZADA LA FASE DE PROVISIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

En cumplimiento de lo previsto en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, SCO/2280/2004, de 6 de julio (B.O.E de 9 de julio), por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de **Obstetricia y Ginecología** en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD, esta Dirección General, en ejercicio de las funciones delegadas por la Orden SCO/2475/2004 de 8 de julio, de delegación de competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo (BOE, de 23 de julio), resuelve:

PRIMERO.- Hacer pública la no participación de ninguno de los aspirantes que, mediante la Orden de 12 de junio de 2006 del Ministerio de Sanidad y Consumo, publicada el 14 de junio de 2006, fueron convocados para participar en el tercer proceso de asignación de destinos de la fase de provisión, previsto en la base undécima de la Orden SCO/2280/2004, de 6 de julio, por la que se inicia la fase de provisión de la especialidad de Obstetricia y Ginecología.

SEGUNDO.- Declarar finalizada la fase de provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Obstetricia y Ginecología.

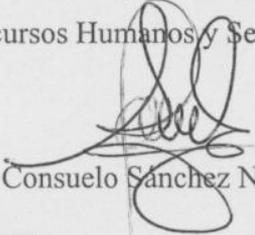
TERCERO.- Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de junio de 2006

La Ministra,

P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, B.O.E. de 23 de julio)

La Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico Presupuestarios,


Consuelo Sánchez Naranjo.

**Esta ORDEN se hace PÚBLICA
el miércoles 5 de JULIO de 2006**

Alcalá, 56
Paseo del Prado, 18-20
28071 MADRID